



STESV
202433600726001

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 30 de 2024

Señor

ANÓNIMO ANÓNIMO NO REGISTRA

NO REGISTRA

@Amorocho Twitter @Amorocho

Bogotá DC

REF: CONTRATO DE OBRA 1650 DE 2019 ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500870712 DEL 15-05-2024 - PQR TWITTER ATRASOS, BOLARDOS, VIA, CALLE 134 CRA 54

Respetado señor,

En atención a su petición elevada en la red social Twitter del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU con radicado de la referencia (IDU 202418500870712 del 15 de mayo de 2024), esta Entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en los Acuerdos Distritales 002 de 2009 y 002 de 2017 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, modificado por el Acuerdo Distrital 006 de 2021 y obrando dentro del término legal concedido, procede a dar respuesta a su solicitud, en la que indica:

“Dirección del requerimiento: KR 54 134 0, Red social Twitter @Amorocho Lo invito a terminar las obras, por ejemplo, en la carrera 54 con calle 134, pusieron muchos bolardos, dejaron la calle a nivel del andén y además no terminaron el cruce.”

Respuesta:

Acorde a las funciones contractuales del contratista de obra e interventoría, una vez analizada su PQR, emiten respuesta con el radicado 202452600976912 del 30 de mayo de 2024 en el cual indican:

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202433600726001

Información Pública
 Al responder cite este número

"(...) El contrato de obra IDU-1650-2019, (...) presenta un avance a la fecha de corte del 22-05-2024 del 78% (9 sectores en ejecución) y tiene fecha de finalización en el mes de agosto de 2024 (...)"

Así mismo el interventor aclara respecto a su afirmación: *"(...) pusieron muchos bolardos, dejaron la calle a nivel del andén y además no terminaron el cruce. (...)"*

"(...) Se informa que, los diseños definitivos en la calle 134 con carrera 54 con los cuales se realizó la construcción, cuentan con aprobaciones de la interventoría, recibidos por el IDU y terceras entidades, proyectándose para actividades de soporte como sitios de estar, lúdica y actividad física, asimismo, cumplen un papel ambiental, recreativo, articulador y estructurante que garantiza la accesibilidad y conectividad a través de la Visión "Cero", que busca reducir a cero la accidentalidad en la vía mediante la pacificación de cruces y pasos a nivel y cumple con la normatividad vigente desde todas las áreas (incluida la circulación de personas en condición de discapacidad) como se relacionan a continuación:

Desde la calle 131B hasta la Calle 135 se tienen construidos andenes de 3 metros, calzada de 6 metros pacificada en doble sentido, ciclorruta en doble sentido de 3 metros y sendero peatonal de 2 metros por el costado occidental del canal Córdoba.

DISEÑO APROBADO



2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

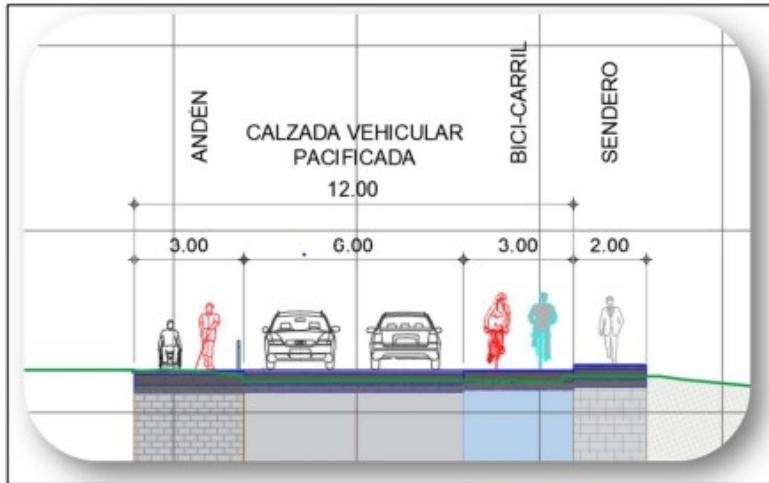
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433600726001

Información Pública
 Al responder cite este número



Estado actual de avance de obra:



(...)

La instalación de bolardos obedece fundamentalmente a la intención de brindar protección del peatón con la finalidad de evitar la invasión de vehículos, (motos, carros, camiones, bici taxis) como se evidencia a continuación:

Bolardos entre calle 131B y 134 con carrera 54:

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202433600726001

Información Pública
 Al responder cite este número



(...)

Respecto a la manifestación de construcción a nivel pacificado, se aclara que, el CTO IDU 1650 de 2019 responde al acuerdo de valorización 724 de 2018: “por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras, y se dictan otras disposiciones. Parágrafo segundo.- El Instituto de Desarrollo Urbano garantizará que todas y cada una de las obras a su cargo contenidas en el presente Acuerdo darán pleno cumplimiento a la normatividad vigente en lo referente a sus estudios de ingeniería, gestión predial y construcción, incluidas las relacionadas con: (i) accesibilidad al medio físico de personas en condición de discapacidad y (ii) manejo silvicultural urbano en especial a los permisos y autorizaciones referentes a este manejo en espacio público, así como sobre compensación por tala de arbolado urbano “el cual debe ser ejecutado en cumplimiento con lo establecido por el Consejo de Bogotá D.C. como representante de la ciudadanía y suprema Autoridad Política Administrativa del Distrito Capital que expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital”.

En conclusión, estas intervenciones tienen como objetivo específico, la solución de una problemática social previamente identificada en un espacio público de la ciudad, su principal fundamento es la articulación de todos los actores que intervienen en la zona de manera segura e inclusiva (accesibilidad universal).

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

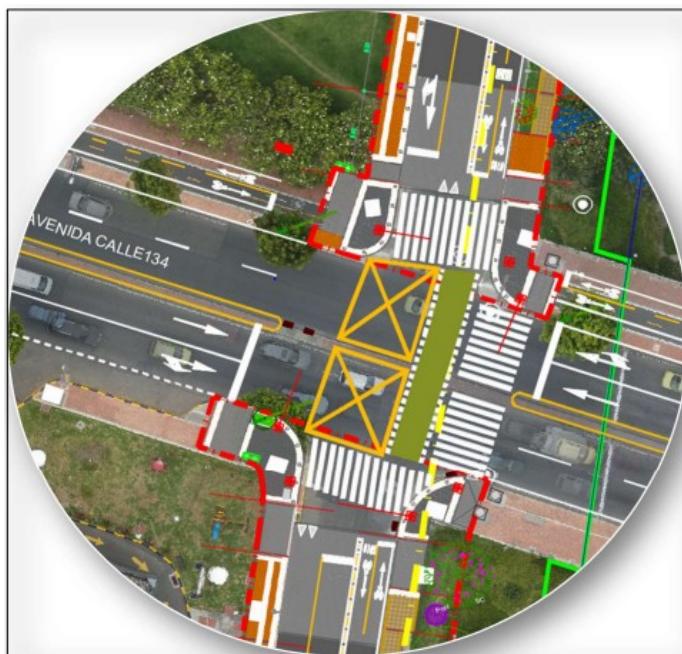
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433600726001

Información Pública
 Al responder cite este número

- Por ultimo en cuanto a la finalización del cruce, infiriendo que hace alusión a la intersección de la calle 134, se reitera como se indicó en el primer párrafo que, el contrato aún se encuentra en ejecución (no ha finalizado), aclarando que a la fecha el Contratista está en proceso de trámite ante la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, para la aprobación del Plan de Manejo de tráfico (PMT) en la dirección referenciada donde realizarán actividades de mantenimiento del puente y la intersección (señalización, demarcación y paso de ciclorruta) como se ilustra a continuación:



Por lo anterior, desde esta área técnica se ratifica al peticionario, que se está trabajando fuertemente para terminar las obras contratadas para la fecha contractual o sea el 22 de agosto de 2024, incluyendo el cruce de la carrera 54 con calle 134; todo el espacio público ejecutado, cuenta con un diseño aprobado basado el POT y el Acuerdo de valorización 724 de 2018, por el cual se definió pacificar la vía, quedando al mismo nivel de los andenes, con los

5

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433600726001

Información Pública
Al responder cite este número

bolardos, como medio de protección al peatón y para evitar el abuso de parqueo de vehículos sobre el andén, lo cual está prohibido por los entes que controlan el espacio público en la ciudad.

Es así que se da respuesta de fondo a la petición del interesado, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 30-05-2024 06:34:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Otros

Con Copia a: CONSORCIO CANAL CORDOBA - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 22 A 85 20 - correspondencia@ccor.com.co
Con Copia a: CONSORCIO SAN RAFAEL - Bogotá DC - Bogotá - KR 52 143 A 25 - sanrafaelidu@gmail.com

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZÓN URREGO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LILIANA USECHE RODRÍGUEZ – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: LOYDA ENITH CRISTANCHO BARAJAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial